ACTA SALARIAL CEPETEL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 2026, se reúnen por una parte el **CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (CEPETEL),** representada por los Sres. Patricio Arbelo, y Maria Elisa Ronco por otra parte **TELEFONICA MOVILES DE ARGENTINA S.A.** en su carácter de continuadora de Telefónica de Argentina S.A. en el marco de la fusión por absorción llevaba a cabo entre ambas sociedades, representada por los Sres. Mariano Peri y Ernesto Polotto, (la Empresa en conjunto con CEPETEL, "Las Partes") quienes acuerdan lo siguiente para el CCT 172/91 E, y representado por **CEPETEL**:

PRIMERO: La Empresa abonará un pago de carácter único y extraordinario equivalente al 6,66% de las escalas conformadas de cada categoría de mayo 2026.

Al pago único mencionado en la presente cláusula, se adicionará un pago del mismo carácter equivalente al 3,34% de las escalas conformadas de cada categoría de mayo/2026.

Dichos pagos serán efectuados con los salarios del mes de Junio/26.

Sin perjuicio del carácter no remunerativo otorgado a las sumas a abonarse, la misma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tengan destino a la obra social.

SEGUNDO: El pago resultante de dichas sumas será adelantado el día 10 del mes de junio de 2026.

TERCERO: El pago único pactado en el artículo PRIMERO será aplicado a trabajadores de jornada completa. Para el resto del personal convencionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada. El detalle del pago único para cada categoría se detalla en el Anexo A.

Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



***Este documento está clasificado como USO INTERNO por MOVISTAR. ***This document is classified as INTERNAL USE by MOVISTAR.

ANEXO A

PAGO UNICO JUNIO 2026:

Categoría	Pago único
G	$ 222.711
H	$ 244.750
I	$ 284.833
I1	$ 306.903
J	$ 340.146
J1	$ 375.496
J2	$ 379.123
K	$ 396.067





***Este documento está clasificado como USO INTERNO por MOVISTAR. ***This document is classified as INTERNAL USE by MOVISTAR.